

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

Número:		
Referencia: EX-2024-50903554-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2024-50903554-APN-DGA#ANMAT; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HYLIOS S.A., CUIT N° 30707127275, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 28 de abril de 2024, según requerimiento obrante en el orden 3.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal sito en la Calle Saavedra Nº 796, Ciudad y Provincia de Formosa y depósito sito en la calle Cafayate Nº 1868/70, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo Nº 90.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que en el orden 5 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma HYLIOS S.A., como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal sito en la Calle Saavedra N° 796, Ciudad y Provincia de Formosa y depósito sito en la calle Cafayate N° 1868/70, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 90, a partir del 28 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, extendido mediante la DI-2019-4033-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3°. -Cancélase el Legajo N° 90.

ARTÍCULO 4°.- Limítase al Farmacéutico Sebastián Antonicelli, Documento Nacional de Identidad N° 23.786.262, Matrícula Nacional N° 14.853, como Director Técnico de la firma HYLIOS S.A.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-50903554-APN-DGA#ANMAT

dc

ab